



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

XI Legislatura

Pamplona, 12 de febrero de 2026

NÚM. 14

---

**S U M A R I O**

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

—11-25/CCOI-00024. Informe de fiscalización sobre "Cuentas anuales de la Universidad Pública de Navarra, 2024", emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

**11-25/CCOI-00024. Informe de fiscalización sobre "Cuentas anuales de la Universidad Pública de Navarra, 2024", emitido por la Cámara de Comptos**

En sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Cámara de Comptos ha emitido un informe de fiscalización sobre "Cuentas anuales de la Universidad Pública de Navarra, 2024".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 230 del Reglamento del Parlamento de Navarra en relación con el artículo 8 c) de la Ley Foral 19/1984,

de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del informe de fiscalización sobre "Cuentas anuales de la Universidad Pública de Navarra, 2024".

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de diciembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## RESUMEN / CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA, 2024

- **Opinión favorable** tanto en la auditoría financiera como en el cumplimiento de la legalidad.
- La UPNA **gastó 134 millones** e **ingresó 139**, destinando **26 millones** a **inversiones**, entre ellas la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Cerró el ejercicio con un **ahorro neto** de **13 millones**, un **remanente de tesorería** para gastos generales de **10 millones** y prácticamente **sin deuda**.



### RECOMENDACIONES

- Aplicar el plan general contable de 2010.
- Finalizar la implantación de la contabilidad analítica.

**ÍNDICE**

	<i>PÁGINA</i>
I. INTRODUCCIÓN .....	5
II. OBJETIVO Y ALCANCE .....	5
III. OPINIÓN.....	6
III.1 Opinión de auditoría financiera sobre las cuentas anuales de 2024.....	6
III.2 Opinión de fiscalización de cumplimiento de legalidad .....	6
IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.....	6
V. CONCLUSIÓN SOBRE LA GOBERNANZA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN .....	7
VI. CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA.....	7
VII. PÁRRAFO DE ÉNFASIS.....	7
VIII. PÁRRAFO DE OTRAS CUESTIONES .....	8
IX. RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA.....	9
X. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA.....	9
XI. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN INFORMES ANTERIORES.....	10
APÉNDICE 1. RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA, EJERCICIO 2024 ...	11
APÉNDICE 2. LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA .....	15
APÉNDICE 3. MARCO REGULADOR.....	18
APÉNDICE 4. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS ADICIONALES DE LA FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD .....	19
4.1 Presupuesto de la Universidad Pública de Navarra en 2024 .....	19
4.2 Situación económico-financiera de la Universidad Pública de Navarra a 31 de diciembre de 2024 ...	21
4.3 Gastos de personal .....	21
4.4 Gastos corrientes en bienes y servicios.....	27
4.5 Transferencias corrientes.....	29
4.6 Inversiones.....	29
4.7 Gestión de contratos y proyectos de investigación .....	30
4.8 Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	32
4.9 Ingresos por transferencias corrientes y de capital.....	34
4.10 Deudores y acreedores a corto plazo .....	35
4.11 Fundación Universidad-Sociedad .....	35
APÉNDICE 5. CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD .....	37
APÉNDICE 6. GOBERNANZA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN .....	40
ANEXO I. EVOLUCIÓN DE INDICADORES NO FINANCIEROS.....	41
ANEXO II. EVOLUCIÓN DEL PERSONAL EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE .....	42
ANEXO III. INDICADORES DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD .....	43

## I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos, de conformidad con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de actuación para 2025, ha fiscalizado las cuentas anuales de la Universidad Pública de Navarra (UPNA en adelante) correspondientes al ejercicio 2024 en combinación con una fiscalización del cumplimiento de legalidad. Además, hemos realizado una auditoría de la gobernanza de las tecnologías de la información.

El trabajo de campo lo realizó entre abril y octubre de 2025 un equipo formado por dos técnicas de auditoría, un técnico de auditoría, un técnico de grado superior en sistemas informáticos, un técnico de grado medio en sistemas informáticos y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto a los responsables para que formularan, en su caso, las alegaciones que estimasen oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado no se han presentado alegaciones.

Agradecemos al personal de la UPNA y de la Fundación Universidad-Sociedad la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

En relación con los importes monetarios del informe, se ha efectuado un redondeo para no mostrar los céntimos. Los datos representan siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados. Los porcentajes también se calculan sobre los valores exactos y no sobre los redondeos.

## II. OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo de nuestro trabajo ha sido emitir una opinión sobre:

- Si las cuentas anuales de la UPNA correspondientes al ejercicio 2024 expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de la liquidación del presupuesto y del resultado económico de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

- Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas por la UPNA y su ente dependiente durante el ejercicio de 2024 y la información reflejada en las cuentas anuales resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

Adicionalmente a los objetivos anteriores, hemos incluido por primera vez la realización de una auditoría de la gobernanza de las tecnologías de la información (TI en adelante).

La implantación plena de la administración electrónica avanzada ha ocasionado que las entidades públicas sean totalmente dependientes de las TI, lo que a su vez ha provocado que sea esencial la existencia de una adecuada gobernanza de estas.

La gobernanza corporativa de las TI es el sistema por el cual se dirige y controla el uso, actual y futuro de dichas tecnologías. Implica evaluar y dirigir la utilización de la TI para dar soporte a la organización y la monitorización de ese uso para lograr la consecución de los planes. Incluye la estrategia y políticas para la utilización de las TI en la organización. La gobernanza garantiza que se evalúen las alternativas, que la ejecución se dirija adecuadamente y que se supervisen el riesgo y el rendimiento.

En relación con estos aspectos nuestro objetivo ha sido concluir sobre:

- Si la gobernanza de las TI es acorde con la naturaleza y complejidad de la entidad.
- Si la estructura organizativa de la dirección en relación con las TI y los recursos asignados es adecuada.

El alcance del trabajo lo han formado las cuentas anuales del ejercicio 2024 y las operaciones relacionadas con las muestras indicadas en el Apéndice 4. Asimismo, para evaluar la gobernanza

de la TI, hemos utilizado un cuestionario incluido en la GPF-OCEX 5331 referida a la gobernanza corporativa, gobernanza de las TI y su auditoría, adaptado a la UPNA.

El alcance temporal del trabajo ha sido el ejercicio 2024, si bien se han efectuado, en su caso, aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.

Para concretar el alcance de nuestra revisión hemos considerado, además, lo siguiente:

- Los informes del Servicio de Control Interno de la UPNA realizados sobre las distintas áreas de gastos e ingresos de esta organización.
- El informe de auditoría de una firma privada sobre las cuentas anuales de la Fundación Universidad Sociedad de 2024.

### **III. OPINIÓN**

La Cámara de Comptos de Navarra, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Foral 19/1984, ha fiscalizado las cuentas anuales de la UPNA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto de 2024 y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Asimismo, hemos realizado una fiscalización de cumplimiento de legalidad de la UPNA y su fundación pública en el ejercicio de 2024.

#### **III.1 OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA SOBRE LAS CUENTAS ANUALES DE 2024**

En nuestra opinión, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la UPNA a 31 de diciembre de 2024 y de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable (que se identifica en el apartado de “Organización” de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

#### **III.2 OPINIÓN DE FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD**

En nuestra opinión, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales de la UPNA y su fundación pública del ejercicio 2024 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

### **IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN**

Hemos llevado a cabo nuestra fiscalización de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo y más en concreto, con la ISSAI-ES 200 y la 400 referidas a las fiscalizaciones financieras y de cumplimiento de legalidad, así como con las Guías Prácticas de Fiscalización de los órganos de control externo. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de la Cámara de Comptos” en relación con la fiscalización de las cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad fiscalizada, de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra fiscalización de las cuentas anuales según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de fiscalización pública.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión financiera y de legalidad.

## V. CONCLUSIÓN SOBRE LA GOBERNANZA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la GPF-OCEX 5331, hemos revisado diez riesgos y el control que realiza la UPNA sobre los mismos, según el detalle que consta en el Apéndice 6 que acompaña a este informe.

Hemos concluido que los controles de la UPNA sobre estos riesgos son efectivos, si bien hemos efectuado recomendaciones sobre tres de ellos.

Considerando lo anterior, concluimos que la gobernanza de las TI es acorde con la naturaleza y complejidad de la entidad, y la estructura organizativa de la dirección en relación con las TI y los recursos asignados es adecuada.

## VI. CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra fiscalización de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre las mismas.

Hemos determinado que no tenemos que comunicar ninguna cuestión considerada como clave en nuestra fiscalización.

## VII. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Llamamos la atención además sobre la evolución positiva de los indicadores de la situación económico-financiera mostrada en el epígrafe “Indicadores económico-presupuestarios” de la memoria de las cuentas de la UPNA. Mostramos a continuación la evolución de algunos de ellos (en miles de euros) en los últimos cuatro años<sup>1</sup>:

	2021	2022	2023	2024	Var. % 2024/2021	Var. % 2024/2023
Saldo presupuestario no financiero	7.457	10.643	4.029	5.316	-29	32
Ahorro bruto	10.400	11.250	12.555	12.927	24	3
Ahorro neto	10.378	11.229	12.524	12.888	24	3
Resultado presupuestario ajustado	2.434	2.121	3.985	2.524	4	-37
Remanente tesorería para gastos generales	5.574	3.136	7.887	10.257	84	30

La evolución de estos indicadores en 2024 es positiva respecto a 2023, salvo en el caso del resultado presupuestario ajustado que disminuye un 37 por ciento debido fundamentalmente al efecto de las desviaciones anuales de financiación derivadas de la actividad de investigación. Respecto a 2021, los indicadores evolucionan favorablemente a excepción del saldo presupuestario no financiero que es un 29 por ciento inferior debido al gasto ocasionado por la construcción del edificio de Ciencias de la Salud.

<sup>1</sup> Ejercicio 2021 y 2023 no auditados.

**VIII. PÁRRAFO DE OTRAS CUESTIONES**

- Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no han sido auditadas y, por tanto, tampoco la información sobre dicho ejercicio que, a efectos comparativos, reflejan las cuentas anuales de 2024. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

- La Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad Pública estableciendo que sería aplicable para las entidades del sector público administrativo estatal a partir del 1 de enero de 2011.

Al respecto, la Ley Foral 13/2007 de la Hacienda Pública de Navarra establece que el Departamento de Economía y Hacienda debe aprobar el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Foral en consonancia con el sector público estatal. En defecto de esta aprobación, será de aplicación el Plan General de Contabilidad Pública que apruebe el Ministerio de Economía y Hacienda para el sector público estatal.

El informe de intervención sobre las cuentas anuales de la UPNA de 2024, señala que, durante dicho ejercicio, el departamento citado no aprobó expresamente el nuevo plan general contable, ni la UPNA recibió ninguna indicación al respecto, por lo que dicho plan no se aplicó en 2024.

Si bien los estados contables que conforman las cuentas anuales de la UPNA no cambiarían significativamente aplicando el plan contable aprobado en 2010, su no aplicación supone que no se aplique en toda su extensión dicho plan al no presentarse ni el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, ni el Estado de Flujos de Efectivo.

- La Unión Europea decidió destinar 750.000 millones al conjunto de los estados miembros, a través de los Fondos Next Generation, para paliar el impacto de la pandemia de la COVID-19 e impulsar la recuperación económica.

La UPNA recibió en el periodo 2021-2024 un total de 20,36 millones de dichos fondos según el siguiente detalle:

	2021	2022	2023	2024	Total
Transf. corrientes Administración General de Estado	2.423.568	2.500.780	4.441.082	2.143.362	11.508.791
Transf. corrientes organismos autónomos estatales	-	1.936.409	-24.281	-	1.912.128
Transf. corrientes Comunidades Autónomas	-	595.901	501.561	720.448	1.817.910
Transf. corrientes empresas privadas	-	-	-	117.450	117.450
Transferencias de capital Comunidades Autónomas	-	3.098.000	-	1.900.000	4.998.000
Otros ingresos	-	-	-	3.502	3.502
<b>Total</b>	<b>2.423.568</b>	<b>8.131.090</b>	<b>4.918.362</b>	<b>4.884.762</b>	<b>20.357.781</b>

De los fondos recibidos, la UPNA ha empleado hasta el 31 de diciembre de 2024, un total de 12,57 millones según el siguiente desglose:

	2021	2022	2023	2024	Total
Gastos corrientes	-	1.353.364	3.141.668	2.489.085	6.984.117
Gastos de capital	1.798	631.549	4.296.141	653.478	5.582.966
<b>Total</b>	<b>1.798</b>	<b>1.984.913</b>	<b>7.437.809</b>	<b>3.142.563</b>	<b>12.567.083</b>

Estos fondos se destinaron a los siguientes proyectos:

Proyecto	2021	2022	2023	2024	Total
UPNA-Green: rehabilitación edificios públicos	-	78.300	2.180.009	198.924	2.457.233
Recualificación: formación y capacitación del PDI	-	1.040.471	1.020.685	334.530	2.395.686
EQC2021 Sala limpia: fortalecimiento, capacidades, infraestructuras y equipamiento científico-técnico	-	222.000	1.746.800	-	1.968.800
UNIDIGITAL: mejora de infraestructuras digitales, equipamiento, tecnologías, docencia y evaluación digitales	--	358.843	126.788	97.837	583.467
DATUPNA: transformación digital y modernización	-	-	8.467	55.549	64.015
Resto proyectos de investigación	1.798	285.299	2.355.060	2.455.724	5.097.881
<b>Total</b>	<b>1.798</b>	<b>1.984.913</b>	<b>7.437.810</b>	<b>3.142.563</b>	<b>12.567.083</b>

Como se observa, el 59 por ciento del gasto está concentrado en cinco proyectos y el 41 por ciento restante corresponde a proyectos de investigación.

El horizonte temporal de los fondos finaliza en 2026.

## IX. RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

La Gerencia de la UPNA, bajo la dirección del Rector y en cumplimiento del artículo 43 de sus Estatutos, es responsable de formular las cuentas anuales, que a propuesta del Consejo de Gobierno serán aprobadas por el Consejo Social, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto de la UPNA de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable. También es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación y presentación de las cuentas anuales libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

Las cuentas anuales de la UPNA de 2024 fueron aprobadas por el Consejo Social el 25 de junio de 2025.

Además de la responsabilidad de formular las cuentas anuales, la Gerencia debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y de establecer los sistemas de control interno que consideren necesarios para esa finalidad.

## X. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y de que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las citadas cuentas resultan conformes con la normativa aplicable con la finalidad de emitir un informe de fiscalización de regularidad que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una fiscalización realizada de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo siempre detecte una incorrección material o un incumplimiento significativo cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o a incumplimientos de legalidad y se consideran materiales aplicando los criterios de esta Cámara de Comptos y siempre que pueda verse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de las personas usuarias de los informes.

Como parte de una fiscalización y de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material debida a fraude o error y de incumplimiento legales, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material o un incumplimiento debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la fiscalización con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si estas cuentas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las pruebas de auditoría planificadas y los hallazgos significativos de la fiscalización, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la fiscalización. Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la fiscalización y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

## **XI. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN INFORMES ANTERIORES**

Desde que la Cámara emitió su último informe sobre la UPNA, en noviembre de 2023, se mantienen las siguientes recomendaciones relevantes:

*a) Ante la no aprobación del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Foral, aplicar en toda su extensión el Plan General de Contabilidad Pública, vigente desde el 1 de enero de 2011.*

*b) Finalizar la implantación de la contabilidad analítica y determinar los costes indirectos que se generan con la actividad investigadora.*

Asimismo, señalamos que, como resultado de la fiscalización financiera y de legalidad, se incluyen otras recomendaciones en los apéndices 4, 5 y 6 que acompañan a este informe.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Karen Moreno Orduña, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

En Pamplona, a 27 de noviembre de 2025

El presidente de la Cámara de Comptos de Navarra: Ignacio Cabeza del Salvador

**APÉNDICE 1. RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA, EJERCICIO 2024<sup>2</sup>****Liquidación del presupuesto 2024****Liquidación del presupuesto de gastos de 2024, por capítulos económicos**

Capítulo económico	Crédito inicial	Modificación	Consolidado	ORN	% ejecución	Pagado
Gastos de personal	80.013.278	14.012.181	94.025.459	87.165.070	93	87.164.422
Gastos ctes. bienes y servicios	14.734.020	17.180.294	31.914.314	17.117.178	54	15.395.223
Gastos financieros	33.600	18.000	51.600	38.813	75	38.535
Transferencias corrientes	959.962	4.380.379	5.340.341	3.116.627	58	1.607.582
Inversiones reales	22.072.974	12.286.033	34.359.007	26.264.111	76	24.628.679
Activos financieros	5.000	-	5.000	-	-	-
<b>Total</b>	<b>117.818.834</b>	<b>47.876.886</b>	<b>165.695.720</b>	<b>133.701.800</b>	<b>81</b>	<b>128.834.441</b>

**Liquidación del presupuesto de ingresos de 2024, por capítulos económicos**

Capítulo económico	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Derechos recon. netos	% Cumpl.	Recaudac. neta
Tasas, precios públicos y otros	14.945.558	2.450.744	17.396.302	17.950.821	103	17.521.603
Transferencias corrientes	85.945.895	17.809.437	103.755.332	101.972.366	98	101.972.366
Ingresos patrimoniales	49.000	-	49.000	402.317	821	319.777
Enajenación inversiones reales	-	-	-	1.074	-	1.074
Transferencias de capital	16.878.381	1.900.000	18.778.381	18.691.608	100	18.691.608
Activos financieros	-	25.716.705	25.716.705	-	-	-
Pasivos financieros	-	-	-	-7.171	-	-7.171
<b>Total</b>	<b>117.818.834</b>	<b>47.876.886</b>	<b>165.695.720</b>	<b>139.011.015</b>	<b>84</b>	<b>138.499.259</b>

<sup>2</sup> Nuestro informe incluye como anexo las cuentas anuales de la UPNA correspondientes al ejercicio 2024.

**Resultado presupuestario 2024**

Conceptos	Derechos Reconoc. Netos	Obligaciones Rec. Netas	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	139.018.186	133.701.800	5.316.386
2. (+) Operaciones financieras	-	--	-
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>139.018.186</b>	<b>133.701.800</b>	<b>5.316.386</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-7.171</b>	<b>-</b>	<b>-7.171</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I + II)</b>	<b>139.011.015</b>	<b>133.701.800</b>	<b>5.309.216</b>
3. (+) Créditos financiados con remanente de tesorería			-
4. (-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			14.842.948
5. (+) Desviaciones de financiación negativas de gastos con finan. afectada			12.057.616
<b>IV. Resultado presupuestario ajustado del ejercicio (III + 3 + 4 + 5)</b>			<b>2.523.884</b>

**Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2024**

Conceptos	Importes
1 (+) Derechos pendientes de cobro	1.166.238
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	511.757
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	310.064
(+) De operaciones no presupuestarias	660.391
(+) Operaciones comerciales	-
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
(-) Saldos de dudoso cobro	315.974
2 (-) Obligaciones pendientes de pago	-10.179.271
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	4.904.267
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados	100
(+) De operaciones no presupuestarias	5.274.914
(+) De operaciones comerciales	-
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	30
3 (+) Fondos Líquidos	49.510.828
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1-2+3)</b>	<b>40.497.795</b>
<b>II. Remanente de Tesorería afectado</b>	<b>30.240.755</b>
<b>III. Remanente de Tesorería no afectado (I-II)</b>	<b>10.257.040</b>

## Balance de situación a 31 de diciembre de 2024

ACTIVO	2023	2024	PASIVO	2023	2024
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>133.905.397</b>	<b>151.497.653</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>167.402.014</b>	<b>190.971.827</b>
<b>II. Inmovilizaciones inmateriales</b>	<b>156.910</b>	<b>107.194</b>	<b>I. Patrimonio</b>	<b>127.895.838</b>	<b>127.895.838</b>
2. Propiedad industrial	691.463	704.510	1. Patrimonio	123.083.338	123.083.338
3. Aplicaciones informáticas	9.784.992	9.794.609	3. Patrimonio recibido por cesión	5.385.399	5.385.399
6. Otro inmovilizado inmaterial	179.919	179.919	5. Patrim. entregado por cesión	-572.899	-572.899
8. Amortizaciones	-10.499.465	-10.571.845			
<b>III. Inmovilizaciones materiales</b>	<b>133.042.757</b>	<b>150.684.728</b>			
1. Terrenos y construcciones	190.385.444	210.430.941	<b>III. Rdo. de ejercicio anteriores</b>	<b>20.433.708</b>	<b>39.506.176</b>
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	57.518.124	59.585.778	1. Rdos. positivos ejercic. anteriores	20.433.708	39.506.176
3. Utillaje y mobiliario	19.796.431	20.471.067			
4. Otro inmovilizado	22.414.021	23.238.165			
6. Amortizaciones	-157.071.263	-163.041.223	<b>IV. Resultados del ejercicio</b>	<b>19.072.468</b>	<b>23.569.813</b>
<b>V. Inversiones financieras permanen.</b>	<b>705.730</b>	<b>705.730</b>	<b>B) PROV. RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>937.786</b>	<b>825.978</b>
1. Cartera de valores a largo plazo	692.729	692.729	<b>C) ACREEDORES A L/P</b>	<b>456.575</b>	<b>197.642</b>
3. Fianzas y depósitos constituidos L/P	13.001	13.001	<b>II. Otras deudas a largo plazo</b>	<b>456.575</b>	<b>197.642</b>
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	2. Otras deudas	456.575	197.642
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>44.096.725</b>	<b>50.677.096</b>			
<b>II. Deudores</b>	<b>5.333.795</b>	<b>1.166.268</b>	<b>D) ACREEDORES A C/P</b>	<b>9.205.747</b>	<b>10.179.301</b>
1. Deudores presupuestarios	5.038.885	821.821	<b>III. Acreedores</b>	<b>9.205.747</b>	<b>10.179.301</b>
2. Deudores no presupuestarios	132.864	228.912	1. Acreedores presupuestarios	4.688.588	4.904.387
4. Administraciones públicas	519.279	431.478	2. Acreedores no presupuestarios	594.385	735.630
5. Otros deudores	30	30	4. Administraciones públicas	3.796.913	4.336.445
6. Provisiones	-357.263	-315.974	5. Otros acreedores	-	-
<b>III. Inversiones financieras temporales</b>	<b>3.000.000</b>	<b>3.000.000</b>	6. Fianzas y depósitos recibidos c/p	125.859	202.839
1. Cartera de valores a corto plazo	3.000.000	3.000.000	<b>IV. Ajustes por periodificación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>IV. Tesorería</b>	<b>35.762.930</b>	<b>46.510.828</b>			
<b>Total General (A+B+C)</b>	<b>178.002.122</b>	<b>202.174.749</b>	<b>Total General (A+B+C)</b>	<b>178.002.122</b>	<b>202.174.749</b>

## Cuenta de resultados 2024

DEBE	2023	2024	HABER	2023	2024
<b>A) GASTOS</b>	<b>110.890.080</b>	<b>116.113.371</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>129.962.548</b>	<b>139.683.183</b>
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	108.375.155	112.995.318	1. Prestación de servicios	15.430.971	14.283.385
a) Gastos de personal:	83.788.315	87.431.756	a) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	1.373.325	1.419.328
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	70.052.192	72.826.809	b) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	13.799.189	12.631.912
a.2) Cargas sociales	13.736.123	14.605.547	c) Precios públicos utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	258.457	232.146
c) Dotaciones amortizaciones inmovilizado	6.765.081	8.698.911	<b>2. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>3.451.102</b>	<b>4.123.482</b>
d) Variación de provisiones tráfico	-263.762	-41.289	a) Reintegros	29.076	29.814
d.1) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-263.762	-41.289	c) Otros ingresos de gestión	3.331.111	3.692.052
e) Otros gastos de gestión	18.054.470	16.867.127	c.1) Ingresos accesorios y otros corrientes	3.331.111	3.580.244
e.1) Servicios exteriores	17.164.528	16.836.360	c.2) Exceso provisión riesgos y gastos	-	111.808
e.2) Tributos	94.081	3.767	d) Ingresos de participaciones en capital	5.569	12.251
e.3) Otros gastos de gestión corriente	795.861	-	f) Otros intereses e ingresos similares	80.748	389.146
f) Gastos financieros y asimilables	27.281	34.583	f.1.) Otros intereses	80.748	389.146
f.1) Por deudas	27.281	34.583	g) Diferencias positivas cambio	4.598	219
h) Diferencias negativas de cambio	3.772	4.231	<b>3. Transferencias y subvenciones</b>	<b>107.753.378</b>	<b>121.008.052</b>
<b>2. Transferencias y subvenciones</b>	<b>2.369.164</b>	<b>3.116.627</b>	a) Transferencias corrientes	79.254.518	84.198.530
a) Transferencias corrientes	91.454	86.934	b) Subvenciones corrientes	17.409.256	18.089.689
b) Subvenciones corrientes	2.277.711	3.029.693	c) Transferencias de capital	10.073.688	18.722.535
<b>3. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>145.760</b>	<b>1.426</b>	d) Subvenciones de capital	1.015.816	-2.702
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	1.169	<b>4. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>3.327.098</b>	<b>268.265</b>
d) Gastos y Pérdidas de otros ejercicios	145.760	257	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	1.074
			c) Ingresos extraordinarios	51.933	15.428
			d) Ingr. y beneficios de otros ejercicios	3.275.165	251.762
<b>Ahorro</b>	<b>19.072.468</b>	<b>23.569.813</b>	<b>Desahorro</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## APÉNDICE 2. LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

La UPNA es una institución de derecho público, creada por la Ley Foral 8/1987 de 21 de abril, dotada de personalidad jurídica propia, que tiene encomendado el servicio público de la educación superior, mediante la docencia, el estudio y la investigación.

### Órganos de gobierno y administración

Los órganos de gobierno y administración de la UPNA son los siguientes:

- Órganos colegiados:
  - a) De ámbito general: Consejo Social, Consejo de Gobierno y Claustro Universitario.
  - b) De ámbito particular: Junta de Centro, Consejo de Departamento y Consejo de Estudiantes.
- Órganos unipersonales:
  - a) De carácter general: rector, vicerrectores, secretario general, gerente y defensora de la comunidad universitaria.
  - b) De carácter particular: decano o director de escuela y director de departamento.

### Estructura organizativa

La UPNA cuenta con dos campus, situados en Pamplona y en Tudela, este último inaugurado en el curso 2008-09.

La estructura organizativa de la UPNA consta de:

- Cuatro facultades: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Ciencias Humanas, Sociales y de la Educación, Facultad de Ciencias Jurídicas y Facultad de Ciencias de la Salud.
- Dos escuelas técnicas superiores: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y Biotecnología y Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, Informática y de Telecomunicación.
- 11 departamentos: Agronomía, Biotecnología y Alimentación; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas y de la Educación; Derecho; Economía; Estadística, Informática y Matemáticas; Gestión de Empresas; Ingeniería; Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación; y Sociología y Trabajo Social.
- Siete institutos de investigación: Instituto Mutilva, el Institute of SmartCities (ISC), el Institute for Advanced Materials (INAMAT), el Institute for Advanced Research in Business in Economics (INARBE), el Institute on Innovation & Sustainable Development in Food Chain (ISFOOD), el Institute for Advanced Social Research (ICOMUNITAS) y el Institute for Multidisciplinary Research in Applied Biology (IMAB).
- Una escuela de doctorado y un Centro Superior de Innovación Educativa.
- 22 cátedras activas en 2024: “Cátedra de Energías Renovables”, “Cátedra Unesco de Ciudadanía, Convivencia Y Pluralismo”, “Cátedra del Patrimonio Inmaterial de Navarra”, “Cátedra de grupo AN”, “Cátedra Industria 4.0 Colegio de graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Navarra”, “Cátedra de Divulgación del Conocimiento y Cultura Científica”, “Cátedra de Empresa Familiar”, “Cátedra Ingeniería y Empresa”, “Cátedra de la Mujer, Ciencia y Tecnología”, “Cátedra Bardenas Reales, Ciencia y Patrimonio”, “Cátedra Fundación IKASI-Fundación Caja Navarra”, “Cátedra Biología Sintética -CNTA”, “Cátedra de Logística”, “Cátedra NILSA de Sostenibilidad Local”, “Cátedra de Estudios de Género y Feministas”, “Cátedra de Transferencia e Innovación Agroalimentaria” y “Cátedra de Economía Social y Cooperativismo”, “Cátedra de Economía Circular”, “Cátedra Tecnología Electrónica”, “Cátedra TRACASA”, “Cátedra de Ingeniería del Automóvil” y “Cátedra de Ciberseguridad”.
- Centro público mixto de Investigación Biomédica (Gobierno de Navarra/UPNA) denominado Navarrabiomed-UPNA.

### Entidades vinculadas

La Fundación Universidad-Sociedad (fundación en adelante) fue creada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de diciembre de 1996, con una aportación inicial de 24.040 euros, con el objeto fundacional de fomentar el diálogo y canalizar la cooperación entre la UPNA y la sociedad navarra.

Los órganos de gobierno, dirección y administración de la fundación son la Junta del Patronato, la Junta Rectora y la directora gerente.

La UPNA participa en las entidades que se detallan en el cuadro de la página siguiente según informa en su memoria.

Entidad	Año de la inversión	Importe
Start Up Capital Navarra, SA	2000 y 2017	34.594
Portal Universia, SA	2001	13.465
Sigma Gestión Universitaria, AIE	1996 y 2002	200.137
Fundación Amado Alonso	2001	1.202
Consorcio Campus Iberus	2012	3.000
Nadotech Innovations SA	2015	8.000
Naudit High Performance Computing and Networking, SL	2015	1.782
Movalsys SL	2016	1.150
Eversens, SL	2017	417
Bioinsentics SL	2017	1.000
Pyroistech S.L.	2019	320
Neuraptic S.L.	2020	2.102
Eversens S.L.	2021	9
Genbioma Aplicaciones S.L.	2022	152
Menditech Sensores de Fibra Óptica S.L.	2022	158
Vors Control S.L.	2022	150
Tairel Data S.L.	2022	1.050
<b>Total</b>		<b>692.729</b>

Asimismo, la memoria también señala que la Fundación Jaime Brunet, cuyos fines son el fomento del respeto a la dignidad humana, a las libertades fundamentales y a los derechos humanos, tiene su domicilio social en la UPNA.

### Régimen económico-financiero, presupuestario y contable

El Acuerdo del Gobierno de Navarra de 1 de diciembre de 2021 aprobó el Convenio Plurianual de Financiación de la UPNA para el periodo 2022-2024, en el que se estableció el compromiso del Gobierno de Navarra de garantizar el normal funcionamiento de la actividad docente e investigadora de la universidad y promover su autonomía financiera.

La UPNA por su parte asumió el compromiso de gestionar eficazmente la encomienda del servicio público de la educación superior de Navarra y de finalizar la implantación para diciembre de 2023 de la contabilidad de costes.

Respecto a la implantación de la contabilidad analítica, en mayo de 2021 la UPNA formalizó un contrato para la personalización de su modelo de costes por 109.809 euros (IVA excluido) con diciembre de 2022 como fecha prevista de finalización. En noviembre de 2021, la UPNA cambió el plazo de ejecución fijando 2023 como año de finalización por motivos técnicos.

En junio de 2022, por Acuerdo del Consejo de Gobierno, se creó la Sección de Contabilidad Analítica para dotar al proyecto de implantación de la contabilidad analítica de la estructura y liderazgo necesarios.

En octubre de 2022, la UPNA volvió a modificar el plazo de ejecución del contrato por razones técnicas y organizativas que habían provocado el retraso del inicio de los trabajos. Según consta en el informe de esta modificación, era complicado fijar con precisión el cronograma de los distintos hitos por lo que no se estableció una fecha determinada para la ejecución del contrato.

Con el avance de la implantación se constató que las herramientas tecnológicas utilizadas no ofrecían la eficiencia y autonomía requeridas para un proyecto de esta envergadura. Por ello, en abril de 2024, se inició un proceso de análisis interno y se decidió licitar la contratación de un nuevo software especializado. Este contrato se adjudicó el 1 de octubre de 2025 estando prevista la puesta en marcha de la nueva herramienta en septiembre de 2026.

La financiación desde los Presupuestos Generales de Navarra para 2024 ascendió a 86,53 millones.

### **Plan estratégico**

El último plan estratégico aprobado por la UPNA se refería al periodo 2020-2023 y fue prorrogado para el año 2024. A la fecha de redacción de este informe, esta entidad está pendiente de aprobar su sexto plan para el periodo 2025-2028.

### **Evolución de indicadores no financieros**

En el Anexo I de este informe mostramos la evolución en el periodo 2022-2024 de un conjunto de indicadores de naturaleza no financiera referidos a la UPNA.

### **APÉNDICE 3. MARCO REGULADOR**

El marco regulador que resulta aplicable a la UPNA en 2024 está constituido fundamentalmente por las siguientes normas:

#### **Normativa estatal**

- Ley Orgánica 2/2012, de 20 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Ley 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024.
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Nuevo Plan General de Contabilidad Pública.

#### **Normativa foral**

- Ley Foral 8/1987, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 15/2008, de 2 de julio, del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.
- Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021 en las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024.
- Convenio de financiación 2022-2024 de la Universidad Pública de Navarra con el Gobierno de Navarra.

#### **Normativa propia**

- Estatutos, aprobados por Decreto Foral 110/2003, de 12 de mayo, modificados por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 21 de marzo de 2011.
- Reglamento de Control Interno aprobado por el Consejo de Gobierno el 21 de febrero de 2018.
- Bases de ejecución del presupuesto de 2024.
- Normas reguladoras de cierre del ejercicio 2024.

#### APÉNDICE 4. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS ADICIONALES DE LA FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD

A continuación, se incluyen observaciones, comentarios e información adicional que esta Cámara considera puede ser de interés para las personas destinatarias y usuarias del presente informe de fiscalización.

Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa de la UPNA.

##### 4.1 PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA EN 2024

El Consejo Social de la UPNA aprobó el 22 de diciembre de 2023 el presupuesto inicial de la UPNA para 2024 con un importe de 117,82 millones de ingresos y gastos.

Los créditos iniciales experimentaron modificaciones presupuestarias netas por un total de 47,88 millones, lo que supone un aumento del 41 por ciento. Al respecto, señalamos:

- Destaca el incremento de 17,18 millones en gastos en bienes corrientes y servicios –que supone un aumento del 117 por ciento del crédito inicial–, el aumento de 14,01 millones en el capítulo de personal (un 18 por ciento sobre los créditos iniciales) y las modificaciones en inversiones reales en 12,29 millones (un 56 por ciento sobre el crédito inicial).
- En las modificaciones de ingresos, los mayores incrementos se observan en activos financieros con 25,72 millones y transferencias corrientes con 17,81 millones.
- Las modificaciones presupuestarias aprobadas en 2024 fueron las siguientes:

Tipo de modificación presupuestaria	Importe
Ampliación de crédito	14.873
Incorporaciones de remanentes de crédito	26.966.886
Generaciones de crédito por ingresos	15.504.479
Anticipos <sup>3</sup>	6.156.986
Ajustes por devolución de ingresos <sup>3</sup>	-766.339
<b>Total</b>	<b>47.876.886</b>

En el cuadro anterior no se incluyen las transferencias de crédito ya que estas operaciones no tienen efecto presupuestario sobre el importe total de créditos.

##### Liquidación presupuestaria

Los créditos definitivos ascendieron a 165,70 millones tras las modificaciones citadas. De estos créditos definitivos, 64,58 millones tenían la consideración de afectado y el resto, 101,12 millones, de no afectado.

Las obligaciones reconocidas supusieron 133,70 millones, con un grado de ejecución y de pago del 81 y 96 por ciento respectivamente. Destacamos el alto porcentaje de ejecución de los gastos de personal (93 por ciento) y el reducido en gastos corrientes en bienes y servicios (54 por ciento debido al carácter plurianual de los gastos de investigación con financiación afectada) y en transferencias corrientes (58 por ciento por el reconocimiento de un gasto en becas de postgrado de 40.648 euros frente a los 1,74 millones de créditos definitivos).

Los derechos reconocidos ascendieron a 139,01 millones, con un grado de cumplimiento y de cobro del 84 y 99,6 por ciento respectivamente. Los capítulos que presentan un mayor porcentaje de ejecución son tasas y precios públicos con un 105 por ciento y transferencias corrientes con un 96 por ciento.

<sup>3</sup> Estos tipos de modificaciones no están previstos en la normativa presupuestaria, sin embargo, están relacionados directamente con la actividad de financiación de la investigación en la UPNA.

Cada 100 euros gastados por la UPNA en 2024 se han destinado y financiado de la siguiente manera:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	65	Tasas, precios públicos	13
Bienes corrientes y servicios	13	Ingresos por transferencias	87
Gastos Transferencias	2		
Inversiones reales	20		
<b>Total</b>	<b>100</b>		<b>100</b>

En el cuadro siguiente mostramos las políticas de gasto de la UPNA en 2024:

Política de gasto	Importe gasto
Desarrollo de la docencia e investigación	56.616.164
Actividades de carácter general	51.920.163
Investigación científica, técnica y aplicada	15.499.591
Gestión docencia	4.451.630
Extensión universitaria	2.497.830
Relaciones exteriores	2.076.290
Acción social	640.133
<b>Total</b>	<b>133.701.800</b>

El gasto de la UPNA en 2024 se concentró fundamentalmente en desarrollo de la docencia e investigación –42 por ciento–, actividades de carácter general –39 por ciento– que incluyen la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud (16,69 millones) y en investigación científica, técnica y aplicada, –12 por ciento–.

El cuadro siguiente compara el valor de un conjunto de indicadores relacionados con la liquidación presupuestaria de los años 2023 y 2024:

Indicadores y magnitudes	2023	2024	(en miles)
			% Var. 2024/2023
Gasto total	123.005	133.701	9
Gastos corrientes (cap. 1 a 4)	103.436	107.438	4
Gastos de funcionamiento (cap. 1,2 y 4)	103.405	107.399	4
Gastos de capital (cap. 6 y 7)	19.569	26.264	34
Ingreso total	127.018	139.011	9
Ingresos corrientes (cap. 3 a 5)	115.960	120.326	4
Ingresos por tasas, precios públicos y otros (cap.3)	18.891	17.951	-5
Ingresos por transferencias	108.047	100.431	13
% ingresos por transferencias sobre el total de ingresos	85	87	2
Ingresos operaciones financieras (cap. 8 y 9)	-16	-7	55
Compromisos de gastos presupuestarios ejercicios futuros	28.550	16.770	-41

De su análisis señalamos los siguientes aspectos:

- El aumento de gasto total, 10,70 millones, deriva fundamentalmente del gasto en personal e inversiones que experimentan un incremento de 6,69 y 3,71 millones respectivamente.
- El crecimiento de los ingresos, 11,99 millones, se explica básicamente por el incremento de las transferencias de capital y corrientes en 7,62 y cinco millones, respectivamente.
- Los gastos de inversión crecen un 34 por ciento debido a la construcción del nuevo edificio de la Facultad de las Ciencias de la Salud.

#### 4.2 SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En el cuadro siguiente mostramos la evolución de un conjunto de indicadores relacionados con la situación económico-financiera de la UPNA en 2023 y 2024:

Indicadores	(en miles)		
	2023	2024	% Var. 2024/2023
Saldo presupuestario no financiero	4.029	5.316	32
Ahorro bruto	12.555	12.927	3
Carga financiera (cap. 3 y 9 de gastos)	31	39	26
Ahorro neto	12.524	12.888	3
Resultado presupuestario ajustado	3.985	2.524	-37
Remanente de tesorería total	34.891	40.498	16
Remanente de tesorería afectado	27.004	30.241	12
Remanente de tesorería para gastos generales	7.887	10.257	30
Fondos propios	167.402	190.972	14
Endeudamiento a largo plazo	0,46	0,2	-57
Porcentaje de la deuda sobre los ingresos corrientes	0,4	0,2	-50
Tesorería	35.763	46.511	30

De los datos anteriores señalamos los siguientes aspectos:

- Los ahorros brutos y netos se mantienen en niveles similares a los de 2023 aumentando un tres por ciento. Si bien la carga financiera aumenta un 26 por ciento respecto al año anterior, en términos absolutos esta cantidad asciende a 7.761 euros.

- El saldo presupuestario no financiero alcanza los 5,32 millones cifra superior a la de 2023 en un 32 por ciento debido fundamentalmente al incremento de las transferencias de capital y corrientes en 7,62 y cinco millones respectivamente; el resultado presupuestario ajustado fue un 37 por ciento inferior al de 2023 debido al impacto de las desviaciones de financiación, que suponen una minoración global en 2024 de 2,79 millones frente a la de 2023 en tan solo 27.689 euros.

- El remanente de tesorería para gastos generales presenta un incremento del 30 por ciento (2,37 millones).

En definitiva, del análisis de la situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2024, concluimos que la UPNA muestra una situación económica saneada. Los indicadores económico-financieros presentan valores positivos, con un saldo de tesorería de 40,50 millones, un remanente de tesorería no afecto de 10,26 millones y una deuda a largo plazo prácticamente inexistente.

#### 4.3 GASTOS DE PERSONAL

Tal y como establece el artículo 57.6 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, el Gobierno de Navarra el 20 de diciembre de 2023 autorizó, con carácter previo a la aprobación del presupuesto de la UPNA, el coste de gastos de personal de esta por un total de 80,01 millones.

El presupuesto de la UPNA para 2024 contiene información detallada de su personal docente e investigador (en adelante PDI) y técnico, de gestión administración y servicios (en adelante PTGAS), en cuanto a número, categoría y costes, acompañada de las relaciones de puestos de trabajo de ambos tipos de personal. Sin embargo, no incluye un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso previstos contrariamente a lo que dispone el artículo 57.6 anteriormente citado.

En 2024, los gastos de personal ascendieron a 87,17 millones suponiendo el 65 por ciento del gasto total. Su distribución por concepto de gasto es la siguiente:

Gastos de personal	Obligaciones reconocidas netas 2023	Obligaciones reconocidas netas 2024	% Variación 2024/2023
Retribuciones PDI	41.470.976	43.960.507	6
Retribuciones PTGAS	19.481.360	20.450.953	5
Retrib. pers. investigación	8.051.006	7.875.667	-2
Otras retribuciones	920.799	356.901	-61
Cargas sociales	13.424.209	14.338.353	7
Formación	107.557	182.688	70
<b>Total</b>	<b>83.455.906</b>	<b>87.165.070</b>	<b>4</b>

Respecto a 2023, los gastos de personal han aumentado un cuatro por ciento, fundamentalmente por el propio crecimiento vegetativo de la plantilla y el aumento del 2,5 por ciento de las retribuciones del personal.

El 50 por ciento del gasto total corresponde a retribuciones del PDI, el 23 por ciento al PTGAS y el nueve por ciento a personal empleado investigador (en adelante PEI).

### Personal docente e investigador (PDI)

Según la relación de puestos de trabajo que el Consejo de Gobierno aprobó el 16 de diciembre de 2024, el número de puestos de trabajo a 31 de diciembre de 2024 ascendió a 1.354. Su clasificación por categorías de personal era la siguiente:

Categoría	2023	2024
<b>Funcionarios</b>	<b>469</b>	<b>512</b>
Catedrático/a de universidad	133	143
Titular de universidad	330	363
Titular escuela universitaria	4	4
Otro personal docente	2	2
<b>Contratados</b>	<b>974</b>	<b>842</b>
Contratado/a doctor/a	200	182
Ayudante doctor/a	100	145
Ayudante	8	8
Asociado/a tipo 1	95	63
Asociado/a tipo 2	385	278
Asociado/a tipo 3	153	122
Profesor sustituto/a docencia LOU	12	10
Profesor visitante	7	4
Profesor permanente laboral	13	29
Profesor investigador doctor indefinido	1	1
<b>Total PDI</b>	<b>1.443</b>	<b>1.354</b>

El número de puestos disminuye un seis por ciento (89 puestos) debido fundamentalmente a que la cifra de profesores asociados pasa de 633 a 463. Esto es debido a la entrada en vigor en 2023 de la LOSU que modificó las condiciones para categorizar a un profesor asociado como tal figura, y parte de la actividad docente que realizaban se lleva en a cabo actualmente mediante la nueva figura de profesor sustituto. Esta nueva modalidad está prevista en la LOSU para cubrir fundamentalmente permisos, bajas temporales y reducciones del personal docente con derecho a reserva de puesto de trabajo y no se incluye en la relación de puestos de trabajo.

El 20 por ciento de los puestos de PDI a 31 de diciembre de 2024 estaba vacante según se recoge en el siguiente cuadro:

Puestos	2023	2024
Total puestos	1.443	1.354
Vacantes	222	271
% vacantes sobre total de puestos	15	20
Vacantes cubiertas temporalmente	72	55
% vacantes cubiertas sobre total vacantes	32	20

De los 55 puestos de trabajo vacantes que estaban ocupados, 54 correspondían a la figura de profesor contratado doctor y uno a la figura de investigador doctor indefinido.

La oferta pública de empleo (OPE en adelante) para 2024, publicada en el BON el 18 de noviembre de 2024, estaba integrada por 69 plazas: 44 derivadas de la tasa de reposición, 15 de promoción interna y diez correspondientes a la tasa específica de estabilización. Estas plazas correspondían a los siguientes puestos de trabajo:

Puesto de trabajo PDI	Puestos incluidos en OPE	Puestos convocados
Titular de Universidad	45	27
Catedrático Universidad	15	4
Profesor permanente laboral	9	8
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>39</b>

Hemos verificado que el número de plazas incluidas en la OPE por tasa de reposición se ajusta a lo establecido en la normativa. A la fecha de redacción de este informe, faltan por convocar 30 plazas de las aprobadas en esta OPE. Respecto a OPEs de años anteriores, de la oferta de 2022 restaría por convocar una plaza de catedrático de universidad, y de la oferta de 2023, dos plazas de titular de universidad y otras dos de profesor permanente laboral.

Por otro lado, la LOSU establece el cumplimiento de los siguientes porcentajes:

- El personal docente e investigador funcionario, computado en equivalencias a tiempo completo, será mayoritario sobre el total del personal docente e investigador.

Según los datos que constan en el Portal de Transparencia de la UPNA, este porcentaje para 2023 y 2024 fue el siguiente:

	2023	2024
% personal funcionario equivalente a tiempo completo / PDI equivalente a tiempo completo	51,2	56

En 2024 el porcentaje alcanza el 56 por ciento, aumentando un nueve por ciento respecto a 2023.

- El profesorado con contrato laboral temporal no podrá superar el ocho por ciento en efectivos de la plantilla de personal docente e investigador. A 31 de diciembre de 2024, este porcentaje era del 16,67 por ciento.

**Personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS)**

La Resolución 1131/2025, de 9 de junio, del rector de la Universidad Pública de Navarra aprobó la plantilla orgánica y la relación de personal fijo y eventual que desempeña cargos directivos de libre designación del PTGAS en la Universidad, a 31 de diciembre de 2024. Esta resolución fue publicada en el BON el 20 de junio de 2025.

El número de puestos de trabajo de la plantilla aprobada ascienden a 560. Su clasificación por régimen jurídico y comparación con 2023 es la siguiente:

Régimen jurídico	2023	2024
Funcionarios	554	543
Eventual de gabinete	14	13
Cargo directivo eventual de libre designación	4	4
<b>Total</b>	<b>572</b>	<b>560</b>

Los puestos de trabajo de PTGAS funcionario a 31 de diciembre de 2024 se encontraban en la siguiente situación:

	2023	2024
Total puestos	572	560
Vacantes	187	117
% vacantes sobre total de puestos	33	21
Vacantes cubiertas temporalmente	112	51
% vacantes cubiertas sobre total vacantes	60	44

En 2024, el 21 por ciento del total de puestos de PTGAS estaban vacantes y dentro de éstos, el 44 por ciento se hallaban ocupados temporalmente.

La oferta pública de empleo (OPE en adelante) para 2024, publicada en el BON el 10 de diciembre de 2024, estaba integrada por 38 plazas: 28 plazas derivadas de la tasa de reposición y diez plazas correspondientes a la tasa específica de estabilización.

Hemos verificado que en las bajas computadas a efectos del cálculo de las plazas a incluir en la OPE por la tasa de reposición no se tuvo en cuenta a una persona. Esto supone que se podrían haber incluido en la OPE por este motivo 30 plazas en lugar de 28 aplicando el porcentaje de reposición previsto en la norma.

A la fecha de redacción de este informe, faltan por convocar 23 plazas de las aprobadas en esta OPE, habiéndose convocado todas las plazas correspondientes a OPEs de años anteriores.

**Personal en investigación**

Además del personal PDI y PTGAS, según los registros de personal de la UPNA, a 31 de diciembre de 2024 prestaban sus servicios 318 personas ligadas a actividades de investigación, esto es, personal investigador de convocatorias públicas competitivas, con cargo a proyectos y grupos de investigación, contratos del artículo 60 de la LOSU y personal técnico de apoyo.

**Personal e índice de temporalidad a 31 de diciembre de 2024**

• El personal efectivo el 31 de diciembre de 2024<sup>4</sup> en la UPNA ascendía a un total de 2.074 personas, de acuerdo al siguiente detalle:

	Funcionarios	Contratados	Total
Personal Docente e Investigador (PDI)	430	818	1.248
Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)	398	110	508
Personal empleado investigador (PEI)	-	318	318
<b>Total personal</b>	<b>828</b>	<b>1.246</b>	<b>2.074</b>

El 60 por ciento del personal corresponde al PDI, el 25 por ciento al PTGAS y, el resto, un 15 por ciento, al PEI.

En el Anexo II que acompaña a este informe se recoge la evolución del personal efectivo de la UPNA a 31 de diciembre en el periodo 2021-2024.

• Hemos obtenido un índice de temporalidad calculado como el cociente entre el sumatorio de las plazas vacantes ocupadas más las contratadas por encima de plantilla, y el personal efectivo a 31 de diciembre de 2024 calculado como el sumatorio de plazas ocupadas, plazas vacantes ocupadas y las contratadas por encima de plantilla. En el caso del PDI, tanto en el numerador como en el denominador hemos incluido a los profesores sustitutos.

Considerando esta premisa, los datos obtenidos son los siguientes:

Plazas vacantes ocupadas/plazas ocupadas plantilla	2023	2024
Índice de temporalidad PDI	-	15,5
Índice de temporalidad PTGAS	24,4	12,3

El índice de temporalidad de PDI es del 15,5 por ciento. No hemos obtenido el índice correspondiente a 2023, dado que los cambios introducidos por la LOSU referidos a la figura de profesor asociado y sustituto motivaban que la comparación no fuera homogénea.

Para el PTGAS, este índice es del 12,3 por ciento reduciéndose en 12 puntos respecto a 2023 debido fundamentalmente a las medidas adoptadas por la UPNA por la entrada en vigor de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021.

**Litigios relacionados con el personal**

El Consejo de Gobierno de la UPNA acordó en septiembre de 2022 aprobar medidas para reducir la temporalidad en el empleo público, entre las que se encontraba la provisión de ocho plazas de personal de administración y servicios en el Campus de Tudela.

Un sindicato interpuso, en febrero de 2023, un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo número 2 de Pamplona contra dicho acuerdo, en relación con la valoración del conocimiento del euskera como mérito en una zona no vascófona.

Independientemente de lo anterior, los procesos selectivos correspondientes a la provisión de las ocho plazas citadas concluyeron y fueron cubiertas mediante el ingreso del personal funcionario correspondiente.

En junio de 2024, dicho juzgado dictó sentencia estimando dicho recurso y anulando el contenido del acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPNA mencionado en lo referido a las ocho plazas citadas.

<sup>4</sup> A 31 de diciembre existían además 139 personas ocupando plazas de profesor sustituto contratado para cubrir fundamentalmente permisos, bajas temporales y reducciones docentes.

En abril de 2025, el rector dictó una resolución para ejecutar la sentencia anterior aplicando el principio de conservación de los actos administrativos del artículo 51 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de tal forma que la retroacción de las actuaciones se llevaría a cabo conservando todas aquellas que no estuvieran afectadas por la valoración del euskera como mérito. Asimismo, establecía que, por aplicación de la doctrina jurisprudencial del mantenimiento de los aprobados de buena fe, las personas aspirantes que en su día superaron el proceso selectivo ocupando la plaza correspondiente mantendrían su nombramiento.

Como consecuencia de todo ello, fue necesario crear dos plazas adicionales de las cuales una ya está ocupada y la otra está vacante dado que la persona que debía ocuparla ha sido nombrada para un puesto de libre designación.

Por otro lado, el balance de la UPNA recoge una provisión de 750.899 euros para posibles responsabilidades derivadas de litigios pendientes de resolución por recursos presentados contra la institución.

### Verificaciones del gasto de personal

Hemos revisado una muestra de conceptos retributivos de la nómina devengada en 2024 del personal PDI y PTGAS por un total de 49,83 millones, importe que supone el 57 por ciento del gasto de personal total, según el siguiente detalle:

- PDI: hemos analizado cinco conceptos de nómina referidos al sueldo base, complemento de destino, complemento específico, trienios y el asociado a los méritos individuales, contenidos en 42.252 registros percibidos por 1.400 personas cuyo importe asciende a 32,49 millones.
- PTGAS: hemos examinado 11 conceptos de nómina<sup>5</sup> correspondientes a 30.573 registros y a 558 personas por un total de 17,34 millones.

Hemos verificado que, en general, el personal analizado ha percibido adecuadamente todos los conceptos retributivos revisados de acuerdo con lo establecido en la plantilla, si bien hemos detectado 18 diferencias según el siguiente detalle:

Concepto retributivo	PDI		PTGAS	
	Abonado correctamente	Abonado incorrectamente	Abonado correctamente	Abonado incorrectamente
Sueldo base	2	4	-	-
Sueldo base extra diciembre	-	-	-	1
Complemento incompatibilidad	-	-	1	-
Complemento puesto directivo	-	-	2	-
Complemento puesto trabajo	-	-	5	-
Trienios	-	2	-	-
Quinquenios	-	-	-	1
<b>Total diferencias</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>2</b>

De las 18 diferencias detectadas, diez se correspondían con pagos correctos, pero no coincidentes con la plantilla, debido al reflejo erróneo en la aplicación informática de varios conceptos retributivos en la definición de la plaza. Sobre las ocho diferencias restantes, la UPNA ya ha procedido a regularizar el pago de las mismas.

<sup>5</sup> Sueldo nivel, complemento incompatibilidad, complemento del puesto, complemento nivel, dedicación exclusiva, complemento de puesto directivo, quinquenio, complemento de peligrosidad, grado y la parte de la extra de junio y diciembre referida al sueldo nivel.

Teniendo en cuenta las conclusiones de nuestro trabajo *recomendamos*:

- *Mejorar la comunicación entre las secciones de gestión del PDI y del PTGAS y la sección de nóminas y Seguridad Social sobre los cambios que se produzcan en las plazas actualizando siempre dicho cambio en la plantilla.*

- *Incluir en el presupuesto un anexo con los puestos de nuevo ingreso que se proponen según lo establecido en la normativa.*

- *Cumplir con los porcentajes establecidos en la normativa referido al personal docente e investigador con contrato laboral temporal sobre la plantilla docente.*

#### 4.4 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Los gastos corrientes en bienes y servicios del ejercicio 2024 ascendieron a 17,12 millones y suponen el 13 por ciento del total de gastos. El grado de ejecución fue del 54 por ciento y al cierre del ejercicio se había pagado el 90 por ciento de los mismos.

Este porcentaje tan bajo de ejecución se debe a que este capítulo incluye gastos con financiación afectada que habitualmente tienen una ejecución plurianual. Si se eliminan este tipo de gastos, el grado de ejecución asciende al 96 por ciento.

El gasto por artículos económicos y su comparación con el ejercicio anterior es la siguiente:

(en miles)			
Artículo	Obligaciones reconocidas netas 2023	Obligaciones reconocidas netas 2024	% variación 2024/2023
Arrendamientos	95	81	-14
Reparación y conservación	3.130	3.291	5
Material, suministros y otros	13.564	12.916	-5
Indemnización por razón de servicio	508	589	16
Edición y distribución de publicaciones	24	26	12
Acuerdos con universidades, programas internacionales y otros	257	213	-17
<b>Total</b>	<b>17.577</b>	<b>17.117</b>	<b>-2</b>

Respecto al ejercicio 2023, estos gastos disminuyeron un dos por ciento, esto es, en 0,46 millones. Cuantitativamente, la mayor disminución se observa en el concepto de material y suministros y el mayor incremento en reparación y conservación.

#### Revisión de una muestra de expedientes de contratación

Hemos fiscalizado los siguientes expedientes de contratación:

Contrato	Tipo	Procedimiento adjudicación	Importe adjudicación	% baja adjudicación
Servicios de telefonía fija y móvil	Servicios	Abierto	418.806	30
Mantenimiento de UNIVERSITAS XXI - ECONÓMICO y prestación del servicio gestionado sobre dicha aplicación	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación	608.073	-

De la revisión realizada, concluimos que, en general, los expedientes se tramitaron de conformidad con la normativa aplicable, si bien señalamos las siguientes deficiencias:

- En el caso de los servicios de telefonía fija y móvil, la fórmula para valorar tres de los cuatro criterios cuantificables o suponía otorgar la puntuación máxima a la oferta más económica y valorar el resto en proporción inversa a dicha oferta.

Estos criterios eran los siguientes:

Criterio adjudicación evaluable mediante fórmula	Importe de referencia	Puntuación máxima
Oferta económica por implantación servicio de telefonía móvil y fija	595.041	46
Oferta económica por posibles costes adicionales en telefonía fija (adquisición nuevos terminales y exceso volumen tráfico datos)	Sin valor de referencia	3,5
Oferta económica por posibles costes adicionales en telefonía móvil (exceso volumen tráfico datos y bonos de datos y voz)		3,5

El diseño de la fórmula para valorar estos criterios es adecuado siempre que las ofertas presentadas sean superiores a cero; sin embargo, en este caso, al no existir valores de referencia en dos de los tres criterios anteriores y darse la circunstancia de que una licitadora presentó ofertas con valor cero, se produjo una incongruencia matemática que se resolvió otorgando toda la puntuación de estos apartados a dicha licitadora, mientras que la otra no consiguió ningún punto.

El resultado final de la adjudicación fue el siguiente:

	Licitadora 1	Licitadora 2 que resulta adjudicataria
Criterios cualitativos sujetos a juicio de valor (puntuación máxima 45 puntos)	36,50	33,75
Criterios cuantitativos obtenidos mediante fórmula (puntuación máxima 55 puntos)	42,55	55
<b>Total</b>	<b>79,05</b>	<b>88,75</b>

- El anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación del contrato de los servicios de telefonía no incluyó las actas de la mesa de contratación.
- La adjudicación del mantenimiento de UNIVERSITAS XXI – ECONÓMICO y del servicio de telefonía fija y móvil no fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea.

### Revisión de una muestra de gastos

Hemos revisado los siguientes gastos:

	Gasto 2023	Gasto 2024	% Var. 2024/2023
Servicio de jardinería	205.378	253.344	23
Servicios deportivos	470.768	574.766	22

Del análisis realizado concluimos que dichos gastos están autorizados, intervenidos, justificados, correctamente contabilizados y abonados en plazo.

Teniendo en cuenta las conclusiones del trabajo realizado *recomendamos*:

- *Aplicar una fórmula que no implique otorgar las puntuaciones mediante proporción inversa en aquellos casos en los que los pliegos no recojan un importe de referencia.*
- *Publicar las actas de la mesa de contratación y las adjudicaciones de las licitaciones celebradas de acuerdo con lo establecido en la normativa.*

#### 4.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes ascienden a 3,12 millones, con un grado de ejecución del 58 por ciento. El gasto de este capítulo y su comparación con el año 2023 es el siguiente:

(en miles)			
Concepto	Obligaciones reconocidas netas 2023	Obligaciones reconocidas netas 2024	% variación 2024/2023
Becas y ayudas a estudiantes	1.606	2.159	34
Becas y ayudas a PDI y PTGAS	263	259	-2
Transferencias a instituciones sin ánimo de lucro	485	682	41
Ayudas a asociaciones y otras representaciones	17	16	-6
<b>Total</b>	<b>2.371</b>	<b>3.116</b>	<b>31</b>

Este gasto aumentó un 31 por ciento respecto a 2023, 0,75 millones, debido fundamentalmente al incremento de los fondos destinados a la movilidad de estudiantes en el programa Erasmus en 0,41 millones.

Dentro de las transferencias a instituciones sin ánimo de lucro se incluye la aportación a la Fundación Universidad-Sociedad con 0,55 millones. Este importe se destina dentro del encargo, entre otras, a las actividades del Centro Superior de Idiomas, el Programa Alumni y del Centro I+D.

La muestra revisada de transferencias corrientes concedidas en 2024 ha sido la siguiente:

Concepto	Gasto 2023	Gasto 2024	% variación 2024/2023
Ayudas a estudiantes por movilidad Erasmus	202.703	525.492	159
Becas cátedra energías renovables	124.250	141.750	14

Se ha comprobado que, en general, los gastos revisados están autorizados, intervenidos, justificados y correctamente contabilizados y que la concesión, justificación y abono se realizó conforme a lo establecido en su normativa reguladora.

#### 4.6 INVERSIONES

Las inversiones del año 2024 ascendieron a 26,26 millones, el 23 por ciento del total de las obligaciones reconocidas, con un grado de ejecución del 76 por ciento. El gasto de este capítulo aumentó un 34 por ciento respecto a 2023 (6,69 millones) debido fundamentalmente a la construcción del edificio de Ciencias de la Salud.

El gasto por conceptos económicos y su comparación con el ejercicio 2023, es el siguiente:

(en miles)			
Concepto	Obligaciones reconocidas netas 2023	Obligaciones reconocidas netas 2024	% variación 2024/2023
Edificios y otras construcciones	9.979	17.486	75
Maquinaria, instalaciones y utillaje	83	350	322
Mobiliario y enseres	225	613	172
Equipos para procesos de información	553	551	-
Fondo inversiones programas específicos	1.365	1.311	-4
Fondos bibliográficos	464	1.675	261
Inversiones proyectos y contratos investigación	6.858	4.261	-38
Patentes	35	13	-63
Aplicaciones informáticas	5	4	-20
<b>Total</b>	<b>19.567</b>	<b>26.264</b>	<b>34</b>

Por su naturaleza, el 67 por ciento del gasto de 2024 se concentró en edificios y construcciones debido fundamentalmente a la inversión de 15,86 millones en la construcción del edificio mencionado, el 16 por ciento en inversiones derivadas de proyectos y contratos de investigación, y el seis por ciento en fondos bibliográficos.

Hemos fiscalizado el expediente referido a la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud. Dada su relevancia y alcance temporal (2021-2025) hemos detallado nuestro análisis y conclusiones en el Apéndice 5 de este informe.

Además, hemos revisado el expediente de contratación para la adquisición de un sistema 6G Channel Sounder and Sensing Platform (6GCSSP) para comunicaciones Beyond 5G y 6G y capacidades conjuntas de comunicaciones y sensado para un proyecto de investigación del cual señalamos los siguientes aspectos:

Contrato	Tipo	Procedimiento adjudicación	Importe adjudicación	% baja adjudicación
Sistema 6G Channel	Suministro	Abierto	1.779.394	0,7

De la revisión realizada, concluimos que, en general, el expediente se tramitó de conformidad con la normativa aplicable, si bien señalamos los siguientes aspectos:

- Este equipo se adquirió como consecuencia de la concesión de una subvención por parte de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales a un proyecto de investigación. La compra se tramitó mediante un procedimiento abierto, al cual se presentó una sola empresa.

Al respecto, nos han confirmado que la empresa que se presentó a la licitación es la única fabricante que cumple con las especificaciones técnicas necesarias para poder llevar a cabo la investigación correspondiente.

En caso de haber acreditado esta cuestión en el expediente de contratación, la adquisición se podría haber tramitado a través de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación lo que hubiera permitido agilizar los trámites administrativos.

- El anuncio de la adjudicación en el Portal de Contratación no incluyó las actas de la mesa de contratación.
- El anuncio de la adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea se publicó con un retraso de 225 días frente al plazo establecido en la normativa.

Teniendo en cuenta las conclusiones de nuestro trabajo *recomendamos*:

- *Utilizar los procedimientos de contratación que mejor se adecúen a las características de cada licitación con el fin de agilizar su tramitación administrativa.*
- *Respetar los plazos establecidos en la normativa en los procesos de licitación y adjudicación que se celebren.*
- *Publicar las actas de la mesa de contratación de las licitaciones celebradas de acuerdo con lo establecido en la normativa.*

#### 4.7 GESTIÓN DE CONTRATOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

En la UPNA se realizan proyectos de investigación con financiación europea, estatal y del Gobierno de Navarra. Además, la UPNA puede celebrar contratos con personas o entidades para la realización de trabajos científicos, técnicos o artísticos o actividades específicas de formación, al amparo de los artículos 60 de la LOSU y 183 de los Estatutos de la Universidad (contratos OTRI). Estos contratos están sujetos al Reglamento de contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación en la Universidad Pública de Navarra, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2008.

En 2017 se aprobaron dos acuerdos respecto a los costes indirectos: el primero determinó que en los contratos OTRI los costes indirectos fueran siempre el 17 por ciento de los costes directos, y, el segundo, estableció el sistema de distribución de los costes indirectos tanto de los contratos OTRI como de los proyectos de investigación<sup>6</sup>.

En 2024, los gastos derivados de la realización de proyectos y contratos de investigación han ascendido a 8,70 millones según el siguiente detalle:

(en miles)		
Proyectos y contratos de investigación	Importe	%
Gastos de personal	5.683	65
Gastos en bienes corrientes y servicios	2.264	26
Transferencias corrientes	152	2
Inversiones reales	598	7
<b>Total gastos</b>	<b>8.697</b>	<b>100</b>

Hemos revisado una muestra formada por un proyecto de investigación financiado por el Gobierno de Navarra, un contrato de transferencia de I+D a la empresa (OTRI) y un proyecto financiado por la Unión Europea. En los tres casos, el desarrollo del proyecto comenzó previamente a 2024 según el siguiente desglose:

	Gastos				Ingresos		
	Personal	Material fungible / servicios	Inversiones	Total gastos	Fondos disponibles	Costes indirectos	Total ingresos
<b>Proyecto NAITEST-NAITEC centro validación y test componentes y sistemas para movilidad autónoma y conectada</b>							
2022	-	29.985	-	29.985	29.985	3.852	33.837
2023	79.918	29.164	-	109.082	102.046	19.597	121.643
2024	65.301	14.893	-	80.194	87.230	17.074	104.259
<b>Total</b>	<b>145.219</b>	<b>74.042</b>	<b>-</b>	<b>219.261</b>	<b>219.261</b>	<b>40.523</b>	<b>259.739</b>
<b>Contrato OTRI Sistemas de conversión para cargadores ultrarrápidos de vehículos eléctricos</b>							
2022	-	-	-	-	42.735	7.265	50.000
2023	19.859	-	-	-	42.735	7.265	50.000
2024	65.611	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>85.470</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>85.470</b>	<b>14.530</b>	<b>100.000</b>
<b>Proyecto "Multimodal Environmental Exploration Systems Novel Technologies"</b>							
2021	7.315	681	-	7.996	140.894	16.505	157.399
2022	44.635	14.915	-	59.550	29.101	3.409	32.510
2023	44.813	1.755	1.986	48.554	-	-	-
2024	44.671	5.446	-	50.118	3.466	406	3.872
<b>Total</b>	<b>141.434</b>	<b>22.798</b>	<b>1.986</b>	<b>166.218</b>	<b>173.461</b>	<b>20.320</b>	<b>193.781</b>

La financiación externa es percibida por la UPNA, de la cual se queda un 17 por ciento en concepto de costes indirectos en el caso de los contratos OTRI, y el resto son fondos disponibles para llevar a cabo el contrato correspondiente por el personal investigador.

Del trabajo realizado, concluimos que en general la gestión contable-presupuestaria de los gastos e ingresos es adecuada y que la selección de personal es conforme a la normativa, si bien indicamos que el contrato analizado no incluyó una propuesta de presupuesto desglosado contrariamente a lo establecido en el reglamento de contratación citado. Al respecto, la UPNA está en proceso de modificación de dicho reglamento y este cambio incluye una revisión de esta exigencia.

<sup>6</sup> En los proyectos de investigación la cuantía de los costes indirectos se establece en la convocatoria que los regula.

*Considerando nuestras conclusiones recomendamos incluir en el expediente de los contratos OTRI, cuyo procedimiento no sea el simplificado, un presupuesto desglosado que facilite la transparencia y el control de los mismos mientras no se modifique el reglamento citado.*

#### 4.8 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Las tasas, precios públicos y otros ingresos reconocidos netos en el año 2024 ascendieron a 17,95 millones y el porcentaje de recaudación fue del 98 por ciento. Representan el 13 por ciento del total de los derechos del ejercicio y corresponden a los siguientes conceptos:

	(en miles)		
Tasas, precios públicos y otros ingresos	Derechos reconocidos netos 2023	Derechos reconocidos netos 2024	% variación 2024/2023
Tasas	1.373	1.419	3
Precios públicos	14.039	12.795	-9
Otros ingresos por prestación de servicios	3.261	3.511	8
Venta de bienes	21	27	29
Reintegros	30	30	-
Otros ingresos	166	168	1
<b>Total</b>	<b>18.891</b>	<b>17.951</b>	<b>-5</b>

Estos ingresos han disminuido un cinco por ciento, esto es, 0,94 millones, debido fundamentalmente al descenso de los precios públicos y más en concreto de los obtenidos por becas de matrículas (0,71 millones) y exenciones en pagos de matrículas del alumnado (0,56 millones).

Los precios públicos en 2024 ascendieron a 12,80 millones, representan el 71 por ciento de los ingresos totales del capítulo y presentan el siguiente detalle:

	(en miles)
Precios públicos 2024	Importe
Titulaciones Oficiales	12.162
Enseñanzas no regladas	61
Actividades deportivas	308
Utilización de locales e instalaciones	232
Otros precios públicos	32
<b>Total precios públicos</b>	<b>12.795</b>

Dentro de las titulaciones oficiales se contemplan los ciclos, grados, doctorados y máster; en enseñanzas no regladas, se reflejan básicamente los títulos propios, el Aula de la Experiencia y el Centro Superior de Idiomas.

Con respecto a las tasas y precios públicos, destacamos los siguientes aspectos:

- La cuantía anual de los precios públicos aplicados por la UPNA se fija de la siguiente manera:

a) Para las titulaciones oficiales, por el Gobierno de Navarra. En concreto, para el curso 2024/2025, se establecieron por Orden Foral 88E/2024 de la consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

b) Para enseñanzas no regladas y otros precios públicos, con carácter general, por acuerdo del Consejo Social. Así, por acuerdo del Consejo Social de junio de 2023 se aprobaron los precios públicos de enseñanzas propias, de cuotas del programa A3U<sup>7</sup>, de actividades e instalaciones deportivas, del servicio Mi aula<sup>8</sup> y del Centro Superior de Idiomas.

<sup>7</sup> Alumni de amigos y antiguos alumnos de la Universidad Pública de Navarra.

<sup>8</sup> Plataforma virtual de la Universidad Pública de Navarra.

Los precios de matrículas de grado y máster<sup>9</sup> para el curso 2024/2025 fueron los siguientes:

	Ciencias Humanas y Sociales	Ciencias, Ingenierías y Ciencias de la Salud	Másteres habilitantes para profesiones reguladas	Másteres no habilitantes para profesiones reguladas
1ª matrícula	15,10 €/crédito	21,38 €/crédito	De experimentalidad 1 (abogacía y profesorado Educación Secundaria): 17,95 €/crédito De experimentalidad 2 (ingenierías y psicología): 21,38 €/crédito	28,35 €/crédito
2ª matrícula	32,50 €/crédito	46,10 €/crédito	34 €/crédito	
3ª matrícula	70,50 €/crédito	99,95 €/crédito	73,65 €/crédito	73,65 €/crédito
4ª matrícula y siguientes	97,65 €/crédito	138,25 €/crédito	102 €/crédito	

En la matrícula, además de los precios académicos, hay que abonar los precios administrativos: 41,15 euros por gastos de gestión administrativa y 31,25 euros por la apertura de expediente el primer año. Estos importes no han variado desde el curso 2022/2023.

- El criterio de registro contable-presupuestario de las matrículas, así como en otras partidas de ingresos, es el de caja. La utilización de este criterio minora los derechos contabilizados y por ende los pendientes de cobro y en consonancia el remanente de tesorería no afecto, si bien no hemos podido cuantificar en qué importe.

- De acuerdo con la información incluida en la memoria, a 31 de diciembre de 2024, los importes pendientes de cobro por matrículas es el siguiente:

Importes pendientes de cobro matrículas	Curso 2019/20	Curso 2020/21	Curso 2021/22	Curso 2022/23	Curso 2023/24	Total
Matrículas grado	72.867	76.304	99.490	105.047	133.405	487.113
Matrículas máster	11.376	13.994	24.219	12.556	25.229	87.374
Matrículas doctorado	-	1.510	2.481	54	2.265	6.310
Importe total	84.243	91.807	126.190	117.657	160.899	580.797
Número de deudores	191	226	336	300	400	1.453

El importe pendiente de cobro por matrículas ascendía a 580.797 euros y corresponde a 1.453 deudores. El 84 por ciento procede de matrículas de grado y el 15 por ciento a matrículas de máster.

### Revisión de una muestra de ingresos

Hemos revisado los siguientes ingresos reconocidos en 2024:

Concepto	Ingreso 2023	Ingreso 2024	% variación 2024/2023
Exenciones en matrícula	1.668.586	1.106.977	-34
Becas para matrículas	1.775.053	1.065.999	-40
Inscripciones deportivas campus Pamplona	213.147	289.252	36

De la revisión realizada podemos concluir que, en general, los procedimientos de liquidación y recaudación se llevaron a cabo de conformidad con su normativa reguladora, si bien señalamos que en el caso de los ingresos de becas para matrículas e inscripciones deportivas en el campus de Pamplona el criterio de contabilización es el de caja y no el de devengo.

<sup>9</sup> Para calcular el importe de la matrícula hay que multiplicar el número de créditos de las asignaturas por el precio de cada crédito.

Considerando las conclusiones obtenidas recomendamos contabilizar los ingresos conforme al criterio de devengo.

#### 4.9 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

En 2024, los ingresos por transferencias corrientes y de capital ascendieron a 101,97 y 18,69 millones, respectivamente. Estos ingresos constituyen la principal fuente de financiación de la UPNA suponiendo el 87 por ciento de los ingresos totales. Su detalle es el siguiente en miles de euros:

Transferencias corrientes	Derechos reconocidos netos 2023	Derechos reconocidos netos 2024	% variación 2024/2023
Administración General del Estado	9.340	6.709	-28
Otros organismos admón. central	-24	-	-
Administración Comunidad Foral de Navarra	84.925	90.263	6
Corporaciones locales	22	3	-88
Empresas privadas	484	573	19
Familias e instituciones sin fines de lucro	1.099	374	-66
Del exterior (Unión Europea y fuera de la misma)	1.128	4.050	259
<b>Total transferencias corrientes</b>	<b>96.973</b>	<b>101.972</b>	<b>5</b>
Administración General del Estado	1.00	-	-100
Gobierno de Navarra	10.074	18.723	86
<b>Total transferencias de capital</b>	<b>11.074</b>	<b>18.692</b>	<b>69</b>

Con respecto a 2023, las transferencias corrientes han aumentado cinco millones, debido fundamentalmente al incremento de los ingresos del convenio de financiación plurianual con el Gobierno de Navarra. Las de capital aumentan un 69 por ciento al haber recibido 8,65 millones del Gobierno de Navarra más para financiar fundamentalmente la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

#### Convenio de financiación entre la UPNA y el Gobierno de Navarra

En 2024, los ingresos procedentes del convenio de financiación con el Gobierno de Navarra ascendieron a 86,53 millones y representaron el 62 por ciento de los ingresos totales del ejercicio.

La evolución de los ingresos percibidos por la UPNA en el periodo 2020-2024 registrados en tres partidas presupuestarias es la siguiente:

Financiación	2020	2021	2022	2023	2024	(En miles)	
						Var. % 2024/2020	Var. % 2024/2023
Financiación estructural y de la actividad	66.284	70.381	74.965	79.255	84.199	27	6
Mejoras (financiación por objetivos)	1.369	1.369	1.400	1.400	1.356	-1	-3
Inversiones específicas	1.011	600	1.000	1.000	978	-3	-2
<b>Total convenio de financiación</b>	<b>68.664</b>	<b>72.350</b>	<b>77.365</b>	<b>81.655</b>	<b>86.533</b>	<b>26</b>	<b>6</b>

La financiación ha aumentado en el periodo 2020-2024 un 26 por ciento. En 2024 este porcentaje de crecimiento respecto a 2023 es del seis por ciento. Dos convenios diferentes sustentan la recepción de estos ingresos, el establecido para el periodo 2018-2020 (prorrogado para el año 2021) y el correspondiente al ámbito temporal 2022-2024.

## 4.10 DEUDORES Y ACREEDORES A CORTO PLAZO

**Deudores a corto plazo**

El saldo de deudores a 31 de diciembre de 2024 ascendía a 1,17 millones (incluyendo los correspondientes a importes pendientes de cobro de matrículas citados previamente) y corresponde a:

			(En miles)
Deudores	31/12/2023	31/12/2024	Var. % 2024/2023
Deudores presupuestarios	5.364	821	-85
Deudores no presupuestarios	137	229	67
Administraciones Públicas	519	431	-17
Provisiones	(361)	(316)	-12
<b>Total deudores</b>	<b>5.659</b>	<b>1.166</b>	<b>-79</b>

El 70 por ciento de los deudores son presupuestarios (el 72 por ciento originado en el presupuesto de 2024) y un 37 por ciento corresponde a deudas de las Administraciones Públicas.

Respecto a 2023, el saldo decreció un 79 por ciento (4,49 millones) debido a la disminución de los deudores presupuestarios en 4,54 millones. El importe de los deudores presupuestarios en 2023 contenía 3,34 millones pendientes de recibir del Gobierno de Navarra para la construcción del edificio de Ciencias de la Salud y un millón de un proyecto de investigación.

**Acreedores a corto plazo**

El saldo de acreedores a 31 de diciembre de 2024 ascendió a 10,18 millones y correspondía a:

			(En miles)
Acreedores	31/12/2023	31/12/2024	Var. % 2024/2023
Acreedores presupuestarios	4.689	4.904	5
Acreedores no presupuestarios	594	736	24
Administraciones Públicas	3.797	4.336	14
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	126	203	61
<b>Total acreedores</b>	<b>9.206</b>	<b>10.179</b>	<b>11</b>

El 48 por ciento de los acreedores son presupuestarios (el 99 por ciento generado en el presupuesto de 2024) y un 43 por ciento corresponde a deudas con las Administraciones Públicas.

Respecto a 2023, el saldo aumentó un 11 por ciento (0,97 millones) debido fundamentalmente al incremento de las deudas con las Administraciones Públicas en 0,54 millones y de las deudas presupuestarias en 0,22 millones.

## 4.11 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

La Fundación Universidad-Sociedad fue creada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de diciembre de 1996, para fomentar el diálogo y canalizar la cooperación entre la UPNA y la sociedad navarra.

Las cuentas anuales de 2024 de la fundación fueron objeto de auditoría financiera por una firma privada, emitiéndose una opinión favorable. No se realiza una auditoría de cumplimiento de acuerdo a procedimientos acordados.

En 2024, la fundación presentaba las siguientes magnitudes relevantes de su actividad económico-financiera y su comparación con el ejercicio anterior:

(En miles salvo el nº de empleados)

	31/12/2023	31/12/2024
Fondos propios	830	857
Pasivo corriente	1.203	874
Activo no corriente	76	79
Tesorería	510	227
Ingresos de la actividad propia	5.101	5.013
Ingresos aplicación encargo Universidad	694	829
Gastos de personal	2.027	2.067
Resultado del ejercicio	-50	27
Número medio de empleados	39,50	40,09

El detalle de los gastos e ingresos en los que ha incurrido la fundación en sus distintas áreas es el siguiente:

	Ingresos	Gastos	Gasto PDI UPNA	Resultado antes de ingresos encargo	Ingreso encargo (incluye gasto PDI UPNA)	Resultado ejercicio
Formación	1.049.347	909.284	276.099	-136.036		
Prácticas	2.224.199	2.363.716		-139.517		
Empleo	311.887	304.829		7.058	828.690	26.748
Idiomas	587.164	843.361	1.068	-257.265		
Dirección y soporte	32.238	308.420		-276.182		
<b>Total</b>	<b>4.204.835</b>	<b>4.729.610</b>	<b>277.167</b>	<b>-801.942</b>		

Mediante Resolución 2643/2023, de 19 de diciembre, del Rector de la UPNA, se encargó a la fundación, el desarrollo de las siguientes actividades en 2024:

- Formación permanente: enseñanzas propias, formación permanente de oferta, formación permanente de demanda o "Formación in Company", Aula de la Experiencia, enseñanzas propias en forma de microcredenciales y otros programas formativos que la UPNA considere como formación para personal mentor, delegado y tutor.
- Gestión del programa de prácticas de carácter nacional o internacional: prácticas curriculares de grado y máster, prácticas extracurriculares y prácticas de enseñanzas propias.
- Gestión del Centro Superior de Idiomas, organización de cursos generales y específicos de idiomas, gestión de exámenes oficiales, pruebas de nivel y servicios de traducción.
- Plan de vinculación: apoyo a la UPNA en la gestión de este plan y del Programa A3U (Amigos y Antiguos Alumnos de la Universidad Pública de Navarra).
  - Plan Integral para la Mejora del Empleo y el Emprendimiento.
  - Intermediación laboral y Observatorio.
  - Cualquier otra actividad que a lo largo del año pueda ser de interés para la UPNA.

En el Anexo III de este informe señalamos algunos indicadores de las actividades realizadas por cada una de estas áreas.

*Considerando las conclusiones obtenidas recomendamos analizar la conveniencia de realizar una auditoría de cumplimiento a la Fundación Universidad-Sociedad.*

## APÉNDICE 5. CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Hemos analizado el expediente de construcción del edificio de Ciencias de la Salud que está pendiente de finalizar a la fecha de redacción de este informe. A continuación, detallamos por orden cronológico los hechos más relevantes:

- La Resolución 6E/2019 de 24 de diciembre de la directora general de Universidad del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra aprobó el expediente para llevar a cabo un concurso de proyectos con intervención de jurado para la redacción del proyecto de construcción de un edificio destinado a la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPNA.

En dicha resolución se especificaba que con el ganador del concurso se suscribiría un contrato por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación cuyo objeto sería la redacción del proyecto para la construcción citada y la dirección de obra.

Se presentaron 26 propuestas al concurso que fueron evaluadas excluyendo a nueve de ellas. El concurso de ideas se resolvió adjudicándose mediante la Resolución 93E/2020 en septiembre de dicho año.

- La Resolución 115E/2020 de noviembre aprobó el expediente de contratación de redacción del proyecto y la dirección facultativa de la construcción del edificio mencionado por un total de 695.500 euros.

- En abril de 2021 por Acuerdo de Gobierno se aprueba el Convenio específico de colaboración entre la UPNA y el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital con una duración prevista hasta el 31 de diciembre de 2024 y un gasto total para el periodo 2021-2024 de 34,97 millones para la construcción y puesta en marcha del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud para garantizar la implantación completa del Grado de Medicina.

- En julio de 2021, la UPNA anunció la licitación del asesoramiento técnico para la gestión de la ejecución de la construcción del edificio citado.

En octubre de 2021, la Resolución 2183/2021 del Rector de la UPNA adjudicó por 131.935 euros el servicio de asesoramiento técnico a la institución para la ejecución de la construcción a las empresas Navarra de Suelo y Vivienda S.A. (Nasuvinsa), en un 80 por ciento, y Centro Nacional de Energías Renovables (CENER) en el 20 por ciento restante.

En este mismo mes, la Resolución 2219/2021 del rector de la UPNA aceptó la cesión gratuita de la propiedad del proyecto de obra.

- En enero de 2022, la UPNA publicó la licitación para la construcción de la obra del edificio con un importe de licitación de 30 millones. Esta licitación quedó desierta.

En marzo de 2022, la UPNA convocó al equipo redactor del proyecto y a los asesores técnicos contratados para analizar las causas de este resultado, instándoles a redactar un informe. El informe elaborado concluía que el importe de licitación establecido había condicionado que no se presentaran ofertas, dado el alto riesgo que debían asumir las empresas debido a la incertidumbre en el mercado derivada de la fluctuación en los precios de la energía y suministros de materia prima por el conflicto entre Rusia y Ucrania.

Asimismo, la UPNA mantuvo reuniones con empresas del sector y elaboró otro informe en el que se concluía que la licitación presentaba una infravaloración en cuanto al precio de mercado en un intervalo que podía oscilar entre el 20 y el 30 por ciento.

Considerando todo lo anterior, tras los análisis correspondientes de la Comisión de Seguimiento del convenio de financiación citado, dicho instrumento se modificó en junio de 2022 por Acuerdo de Gobierno incrementando el gasto hasta los 37,97 millones e incrementando el plazo previsto para la finalización de la construcción y adquisición del equipamiento hasta el 31 de diciembre de 2025.

- Teniendo en cuenta la modificación anterior, el presupuesto del proyecto se estimó en 33 millones y así se publicó en el anuncio de licitación correspondiente en agosto de 2022 con un plazo de 69 días para presentar ofertas.

Transcurrido dicho plazo se recibieron siete ofertas de las cuales cinco provenían de empresas que declaraban que constituirían una UTE en caso de resultar adjudicatarias. En la documentación recibida de una oferta de una empresa que preveía formar una UTE en su caso, constaba una declaración en la que se informaba que con fecha 5 de julio de 2022 la Comisión Nacional de Mercados y Competencia había dictado una resolución en la que le imponía una sanción por una supuesta conducta colusoria por la que habría infringido la Ley de la Defensa de la Competencia. Señalaba asimismo que dicha resolución no era firme por lo que no estaba inscrita en ningún registro oficial.

La mesa de contratación verificó que, además de esta empresa, otras cuatro de las que se habían presentado estaban afectadas por dicha resolución. Por este motivo, previamente a declarar admitidas a dichas empresas remitió una consulta a la Junta de Contratación de Navarra para conocer si alguna de las mismas estaba incurso en prohibición de contratar.

La Junta de Contratación informó que, dado que no constaba en ningún registro oficial la duración, la fecha de inicio, ni el alcance de la prohibición de contratar, las sanciones no eran inmediatamente ejecutivas.

Tras consultar asimismo el Registro Oficial de Licitadores del Estado y verificar que no existían prohibiciones vigentes para contratar para dichas empresas, la mesa acordó admitir a todas ellas.

- Los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor y las puntuaciones obtenidas por las ofertas recibidas fueron los siguientes:

	Criterios sujetos a juicio de valor (puntuación mínima 25 puntos)	Criterios sujetos a fórmula matemática		Total
		Propuesta económica	Otros criterios	
<b>Puntuación máxima</b>	<b>50</b>	<b>22</b>	<b>28</b>	<b>100</b>
Oferta UTE adjudicataria	38	18,04	28	84,04
Oferta 2	22,5	<i>Excluida por no alcanzar el mínimo de puntuación técnica</i>		
Oferta 3	39,5	16,50	28	84
Oferta 4	25	2,31	28	55,31
Oferta 5	27	0,18	28	55,18
Oferta 6	17,5	<i>Excluida por no alcanzar el mínimo de puntuación técnica</i>		
Oferta 7	32,5	22	28	82,5

- La Resolución 255/2023 del Rector de la UPNA adjudicó el contrato a la oferta formada por una UTE que obtuvo una mayor puntuación por un total de 30,29 millones en marzo de 2023. Si bien esta resolución se publicó en el Portal de Contratación y recoge aspectos reflejados en las actas de la mesa de contratación, dichas actas no fueron publicadas.

- El contrato se formalizó en febrero de 2023 y el acta de replanteo se firmó el 3 de abril de dicho año momento en el cual comenzó a computar el plazo de 28 meses de ejecución previsto (hasta el 3 de agosto de 2025).

- Uno de los objetivos del proyecto de construcción del edificio era obtener un balance energético positivo, siendo preciso para ello instalar paneles fotovoltaicos en la cubierta del edificio antiguo de Ciencias de la Salud al cual se iba a anexionar el nuevo.

Previamente a la instalación de dichos paneles en el edificio antiguo, tras realizar los correspondientes análisis, se determinó que era necesario renovar su cubierta por problemas de estanqueidad debidos a la corrosión en los canalones y a la escasa pendiente de los faldones del material. Por estos motivos, en marzo de 2025, mediante la correspondiente resolución del rector, se determinó la necesidad de encargar esta renovación de la cubierta.

Tras la correspondiente modificación del contrato para la redacción del proyecto y dirección facultativa de la obra, el 30 de mayo de 2025, el Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales remitió un informe solicitando la modificación del contrato de la obra por un importe de 0,6 millones.

El 12 de junio de 2025 se emite la propuesta de modificación del contrato de acuerdo con los términos del informe anterior. Esta propuesta fue fiscalizada desfavorablemente por el Servicio de Intervención y Auditoría debido a defectos formales en la documentación soporte de esta. Solventados los mismos, la nueva propuesta se fiscalizó e intervino favorablemente.

El contrato modificado se firmó por la UTE a finales de julio de 2025 y por el rector el 1 de agosto de 2025 siendo publicada dicha modificación en el Portal de Contratación el 15 de julio de 2025 incrementando el plazo de ejecución en 15 semanas, siendo la fecha de finalización prevista el 15 de noviembre de dicho año.

- Hemos constatado que se ha hecho un seguimiento adecuado de la ejecución del contrato y que se ha verificado el cumplimiento de los criterios correspondientes especificados en la oferta de la UTE adjudicataria.

- El gasto ejecutado durante el periodo 2022-2025 ha sido el siguiente:

	2022	2023	2024	2025	Total
UTE	-	8.105.151	15.864.974	7.191.044	31.161.169
Redacción proyecto + dirección obra	226.527	220.864	337.785	180.698	965.874
Nasuvinsa	13.721	24.276	29.076	-	67.073
CENER	3.430	-	13.338	-	16.768
Otros	2.399	-	-	13.641	16.040
<b>Total</b>	<b>246.077</b>	<b>8.350.291</b>	<b>16.245.173</b>	<b>7.385.383</b>	<b>32.226.925</b>

A fecha de redacción de este informe, el gasto total ha sido de 32,23 millones estando pendiente de recepcionar la obra lo cual incrementará el importe citado.

*Considerando las conclusiones obtenidas recomendamos publicar las actas de las mesas de contratación en el Portal de Contratación.*

**APÉNDICE 6. GOBERNANZA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Hemos realizado una auditoría de la gobernanza de las TI en la cual hemos revisado los controles de la UPNA asociados a diez riesgos identificados en la GPF-OCEX 5331. El resultado de nuestra auditoría para cada riesgo ha sido el siguiente:

Riesgo	Observaciones	Calificación del control implantado
Estructuras informáticas fragmentadas y duplicadas	Controles adecuados	Efectivo
Baja contribución de las TI a los objetivos de la entidad	Controles adecuados	Efectivo
Sistemas informáticos ineficaces o poco fáciles de usar	Controles adecuados	Efectivo
Gestión ineficaz de los recursos económicos y humanos de TI	Controles adecuados	Efectivo
Gasto en TI desconocido, excesivamente alto o insuficiente	Controles adecuados	Efectivo
Deficiente uso de la TI para la prestación de los servicios de la entidad	Controles adecuados	Efectivo
Dependencia de terceros	Controles adecuados	Efectivo
Proyectos de TI no alineados con los objetivos de la entidad	Ausencia de una herramienta de seguimiento y gestión de proyectos	Efectivo con recomendaciones
Recursos, personas, habilidades y competencias	Existencia de plazas vacantes de perfil informático a pesar de las necesidades de la UPNA	Efectivo con recomendaciones
Exposición a riesgos de ciberseguridad y privacidad como la pérdida de datos y las violaciones de seguridad	Falta de acciones para evitar el riesgo de incidentes y brechas de ciberseguridad y privacidad, debido a la autonomía de determinado personal para instalar software en sus equipos en los que realizan investigación.	Efectivo con recomendaciones

Teniendo en cuenta nuestras conclusiones, *recomendamos*:

- *Implantar una herramienta de gestión de proyectos con la que hacer el seguimiento y control de los proyectos en todos los aspectos, incluidos los gastos.*
- *Reforzar el control y las restricciones de seguridad en los equipos del personal docente que realiza investigación.*
- *Supervisar la instalación de servidores y equipos de los proyectos de investigación de modo que se optimice la gestión de estos equipos de una forma ordenada y planificada, minimizando recursos en la medida de lo posible.*
- *Intervenir en los procesos de compra de hardware y software que realiza el personal de investigación con el fin de optimizar el uso de los recursos hardware y su gestión, y evitar riesgos en materia de ciberseguridad.*
- *Dotar al servicio de informática de personal suficiente para asumir la gestión y el control del hardware y software que utiliza el personal de investigación.*
- *Restringir al máximo el número de usuarios administradores estableciendo un criterio claro para su concesión.*
- *No otorgar privilegios de administración a los usuarios de trabajo y crear usuarios específicos que se usen solamente cuando sea indispensable.*
- *Habilitar un procedimiento de homologación de software con el que se gestione el catálogo de software autorizado a instalar en los equipos con acceso a la red corporativa.*

**ANEXO I. EVOLUCIÓN DE INDICADORES NO FINANCIEROS**

En el cuadro siguiente mostramos la evolución en los ejercicios de 2021, 2022, 2023 y 2024 (cursos 2020/21, 2021/22, 2022/23 y 2023/24) de un conjunto de indicadores de naturaleza no financiera:

Información no financiera	Curso 2020/21	Curso 2021/22	Curso 2022/23	Curso 2023/24
<b>Campus</b>	2	2	2	2
<b>Empleados</b>				
Número total de empleados	1.862	1.937	2.063	2.048
Nº total PTGAS	505	506	513	508
Ratio PTGAS funcionario sobre total PTGAS	62	61	67	79
Nº total PDI	1.064	1.147	1.259	1.246
Ratio PDI funcionario sobre total PDI	33	32	32	35
Nº total PDI-ETC	698	729	771	764
Ratio PDI-ETC / PTGAS	1,4	1,4	1,5	1,5
Nº PDI Doctor	736	767	821	830
Ratio PDI Doctor sobre total PDI	69	67	65	67
Personal Asociado	474	538	616	448
Ratio PDI Asociado sobre total PDI	45	47	49	36
Personal sustituto	13	17	12	149
Personal empleado investigador	293	284	291	295
<b>Titulaciones y plazas</b>				
Nº títulos de grado impartidos	25	25	25	27
Nº plazas ofertadas de Grado	2.020	2.045	2.093	2.221
Nº másteres universitarios	27	27	28	33
Nº títulos propios	49	53	58	36
<b>Estudiantes</b>				
Número total de estudiantes	8.863	9.218	9.674	10.205
Nº estudiantes (Grado)	7.567	7.826	8.140	8.504
Nº estudiantes (Máster)	861	887	989	1.120
Nº estudiantes (Doctorado)	435	505	545	581
Ratio estudiantes grados / PDI-ETC	10,84	10,74	10,56	11,13
Ratio estudiantes grados / PTGAS	14,98	15,47	15,87	16,74
Nº estudiantes recibidos Movilidad Internacional	92	111	311	360
Nº estudiantes enviados Movilidad Internacional	411	229	419	523
Nº estudiantes egresados grado	1.347	1.310	1.380	1.452
Nº estudiantes egresados máster	464	462	530	590
<b>Investigación</b>				
Centros e Institutos de Investigación	6	6	6	6
Cátedras de investigación	13	18	20	23
Grupos de investigación	106	107	110	111
Personal investigador de los grupos de investigación	1.200	1.269	1.339	1.236
Tesis leídas	43	61	77	88
Publicaciones principales bases de datos	1.787	1.790	1.875	1.757
Nº contratos investig. formalizados (art. 83 LOU)	230	226	230	251
Nº proyectos inv. concedidos conv. públicas competitivas	64	88	55	78
Nº patentes concedidas	4	2	2	1
Nº spin off creadas	0	4	0	0

Fuente: página web de la Universidad Pública de Navarra.

**ANEXO II. EVOLUCIÓN DEL PERSONAL EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE**

Personal docente e investigador (PDI)	2021	2022	2023	2024
<b>Funcionario</b>	<b>350</b>	<b>365</b>	<b>397</b>	<b>430</b>
Catedrático/a de Universidad	106	117	125	138
Titular de Universidad	239	242	266	286
Titular de escuela universitaria	4	4	4	4
Otros	1	2	2	2
<b>Contratado</b>	<b>714</b>	<b>782</b>	<b>862</b>	<b>816</b>
Ayudante	1	5	8	8
Ayudante Doctor	66	55	82	107
Contratado/a Doctor/a	51	60	62	40
Contratado/a doctor/a interino/a	107	103	77	57
Asociado/a	474	538	616	448
Sustituto	13	17	12	149
Visitante	2	4	5	4
Personal permanente laboral	-	-	-	3
<b>Total PDI</b>	<b>1.064</b>	<b>1.147</b>	<b>1.259</b>	<b>1.246</b>
<b>Personal Técnico, de Gestión de Administración y Servicios (PTGAS)</b>				
<b>Funcionario</b>	<b>315</b>	<b>310</b>	<b>346</b>	<b>400</b>
Nivel A	57	58	63	82
Nivel B	74	72	90	98
Nivel C	172	170	179	208
Nivel D	12	10	14	12
<b>Contratado</b>	<b>190</b>	<b>196</b>	<b>167</b>	<b>108</b>
Nivel A	32	30	25	15
Nivel B	39	42	27	14
Nivel C	92	98	96	60
Nivel D	12	11	4	4
Otros (personal eventual)	15	15	15	15
<b>Total PTGAS</b>	<b>505</b>	<b>506</b>	<b>513</b>	<b>508</b>
<b>Personal empleado investigación (PEI)</b>				
<b>Investigador de convocatorias públicas competitivas</b>	<b>132</b>	<b>158</b>	<b>145</b>	<b>160</b>
Formación de profesorado universitario (FPU)	5	5	1	6
Formación de personal investigador (FPI)	22	21	15	18
Otro investigador predoctoral	82	88	90	112
Ramón y Cajal	3	3	8	8
Juan de la Cierva	2	3	4	3
Otro investigador postdoctoral	17	38	27	13
No consta	1	-	-	-
<b>Investigación con cargo a proyectos, contratos y grupos de investigación</b>	<b>159</b>	<b>124</b>	<b>144</b>	<b>134</b>
Otro investigador predoctoral	134	103	122	106
Otro investigador postdoctoral	25	21	22	28
<b>Personal técnico de apoyo a la investigación</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>Total PEI</b>	<b>293</b>	<b>284</b>	<b>291</b>	<b>295</b>
<b>Total personal</b>	<b>1.862</b>	<b>1.937</b>	<b>2.063</b>	<b>2.048</b>

Fuente: Estadística del personal universitario proporcionada en el Portal de Transparencia de la UPNA para el Sistema de Información Universitaria (SIU).

**ANEXO III. INDICADORES DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD**

Área	Actividad	Número	
Prácticas	Nº prácticas	1.134	
	Nº participantes	2.200	
	Convenios de colaboración con empresas e instituciones	2.969	
	Grado de inserción laboral del programa Posgrado TalentUPNA	66 %	
Formación	Nº inscripciones	Enseñanzas propias	2.547
		Formación continuada subvencionada	14
	Nº horas lectivas	Enseñanzas propias	9.473
		Formación continuada subvencionada	75
	Nº acciones formativas	Enseñanzas propias	122
		Formación continuada subvencionada	5
Idiomas	Idiomas	Nº de alumnos	797
		Nº de horas lectivas de docencia	4.205
	Exámenes oficiales	Nº de alumnos	2.779
Empleo	Orientación laboral subvencionada por el Servicio Navarro de Empleo	Nº personas atendidas	84
		Nº actuaciones realizadas	982
	Intermediación laboral	Nº de ofertas de empleo cualificado	420
		Nº de personas inscritas	2.038

Fuente: memoria de las cuentas anuales de la Fundación Universidad-Sociedad.

